

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021

Acorde a lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, párrafo primero, numerales 1 y 5, 158-G y 158-K, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 14, 19, 20, numerales 1, 4 y 5, 167, numeral 1, 310, 311, 312, 313, 327, 333, 344, incisos a), j), cc) y dd), y 367, numeral 1, incisos b), e) y bb) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 51 y 55 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; a la resolución INE/CG289/2020, emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en fecha once (11) de septiembre del dos mil veinte (2020); y con base en el acuerdo IEC/CG/142/2020, de fecha treinta (30) de octubre del año dos mil veinte (2020); se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, 158-G y 158-K de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 14, 20, numeral 4, 167, numeral 1, y 344, numeral 1, inciso j), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Instituto Electoral de Coahuila expide la presente, **mediante la cual convoca a los partidos políticos a participar en la elección ordinaria de las y los integrantes de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

SEGUNDO. - Los cargos que se conferirán mediante esta elección, serán el de Presidenta o Presidente Municipal, Síndicas y Síndicos, Regidoras y Regidores de los Ayuntamientos de los 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme a lo establecido en los artículos 27, 158-G y 158-K de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 14 y 19 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás ordenamientos aplicables, así como a los acuerdos que apruebe el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.

TERCERO. - La elección a que se refiere esta Convocatoria se celebrará el día seis (6) de junio del año dos mil veintiuno (2021), en observancia con lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, numeral 1, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 20, numeral 1, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y los acuerdos que apruebe para tal efecto el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.

CUARTO. - De conformidad con lo previsto mediante el acuerdo número IEC/CG/142/2020, de fecha treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020), el periodo para el registro de las candidaturas de las y los integrantes de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, comenzará el veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) y culminará el día veintinueve (29) del mismo mes y año. La solicitud de registro respectiva deberá presentarse ante los Comités Municipales correspondientes.

QUINTO. - Que de conformidad con lo establecido por los artículos 51 y 55 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los ayuntamientos electos iniciarán sus funciones el primero de enero del año inmediato siguiente al de la elección y las concluirán el día anterior a aquel en que inicien funciones los que deban sucederlos; es decir, del uno (01) de enero de dos mil veintidós (2022) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

SEXTO. - La presente convocatoria se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y se difundirá por otros medios de comunicación de circulación estatal para el debido conocimiento de la ciudadanía coahuilense y de los partidos políticos.

ATENTAMENTE

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO